



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0084/06/20

Oficio N°: GRO.UARRN.0487/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de junio de 2020

ISIDRO MARTINEZ RODRIGUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Junio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.UARRN.0444/2020 de fecha 02 de Junio de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR AGUA FRÍA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-AGF-001/20, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 8.026 Metros cúbicos rollo	1	47	47	22701999	22701999
PREDIO PARTICULAR AGUA FRÍA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-AGF-001/20, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 3.649 Metros cúbicos rollo	1	48	48	22702000	22702000
PREDIO PARTICULAR AGUA FRÍA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-AGF-001/20, madera en rollo, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 35.322 Metros cúbicos rollo	4	1	4	22976554	22976557
PREDIO PARTICULAR AGUA FRÍA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-AGF-001/20, celulósicos, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 6.593 Metros cúbicos rollo	1	5	5	22976558	22976558
PREDIO PARTICULAR AGUA FRÍA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-AGF-001/20, madera en rollo, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino douglas), 86.049 Metros cúbicos rollo	8	6	13	22976559	22976566
PREDIO PARTICULAR AGUA FRÍA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-AGF-001/20, celulósicos, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino douglas), 16.062 Metros cúbicos rollo	2	14	15	22976567	22976568
PREDIO PARTICULAR AGUA FRÍA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-AGF-001/20, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 224.682 Metros cúbicos rollo	16	16	31	22976569	22976584
PREDIO PARTICULAR AGUA FRÍA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-AGF-001/20, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 41.940 Metros cúbicos rollo	4	32	35	22976585	22976588
PREDIO PARTICULAR AGUA FRÍA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-AGF-001/20, madera en rollo, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino), 65.740 Metros cúbicos rollo	6	36	41	22976589	22976594
PREDIO PARTICULAR AGUA FRÍA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-AGF-001/20, celulósicos, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino), 12.271 Metros cúbicos rollo	1	42	42	22976595	22976595





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0084/06/20

Oficio N°: GRO.UARRN.0487/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de junio de 2020

PREDIO PARTICULAR AGUA FRÍA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-AGF-001/20, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 6.932 Metros cúbicos rollo	1	43	43	22976596	22976596
PREDIO PARTICULAR AGUA FRÍA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-AGF-001/20, celulósicos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 1.294 Metros cúbicos rollo	1	44	44	22976597	22976597
PREDIO PARTICULAR AGUA FRÍA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-AGF-001/20, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 6.693 Metros cúbicos rollo	1	45	45	22976598	22976598
PREDIO PARTICULAR AGUA FRÍA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-AGF-001/20, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.042 Metros cúbicos rollo	1	46	46	22976599	22976599

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG/NGC/MLL/OBG

